



12/04/2021

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO NO. CSM-2021-049:

Materiales Electricos p/distintas dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional. (1er pedido 2021) solicitado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Poder Judicial

Con relación al proceso CSM-2021-049, les informamos que ha sido adjudicado:

| NOMBRE DEL SUPLIDOR | REGLONES ADJUDICADOS | MONTO TOTAL |
|--|---|----------------|
| 7J ELECTRICOS Y SERVICIOS, SRL | 2- 5,10,13,15,16,20,24,26,30,31,35,36, 38,40 Y 43 | RD\$601,790.56 |
| BM SUPLIDORES ELÉCTRICOS, SRL | 1,12,18,19,27,28 Y 37 | RD\$524,675.20 |
| J J ELECTRIC, SA | 25 Y 33 | RD\$141,675.33 |
| ROMAN PAREDES INDUSTRIAL, SRL | 14,21 Y 39 | RD\$62,009.00 |
| SUPLIDORES ELÉCTRICOS GARCIA SURIEL, SRL | 6-9 | RD\$51,684.00 |
| ST CROIX, SRL | 11 Y 42 | RD\$24,774.87 |
| MITOPALO POWER, SRL. | 17,22-23,32 Y 34 | RD\$11,339.80 |
| GILGAMI GROUP, SRL | 41 Y 29 | RD\$7,184.73 |

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.